

## JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Repetición

**RADICACIÓN:** 11001-3343-061-2022-00145-00

**DEMANDANTE:** ESE Hospital San Antonio de Sesquilé

**DEMANDADO:** María Paula Rodado Bernal

Por razones del servicio, la audiencia prevista en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que estaba dispuesta para el 7 de agosto de 2023, a las 2:30 de la tarde, se reprogramará para el diecisiete (17) de octubre de 2023, a las diez 2:30 de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/18901399">https://call.lifesizecloud.com/18901399</a>.

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico 3052627280.

Por lo anterior, el despacho

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el diecisiete (17) de octubre de 2023, a las diez 2:30 de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/18901399">https://call.lifesizecloud.com/18901399</a>.

**Parágrafo 1.** Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

M. DE CONTROL: Repetición

RADICACIÓN: 11001-3343-061-2022-00145-00

DEMANDANTE: ESE Hospital San Antonio de Sesquilé

**DEMANDADO:** María Paula Rodado Bernal

**Parágrafo 2.** En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes y constancia de la decisión del Comité de Conciliación, vía WhatsApp.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

VRM



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 1 de agosto de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 25 del 2 de agosto de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 856a2c1c695fa8650b48e5e9793e48c688be49c54c7f8a1e5888a8b346b63322

Documento generado en 01/08/2023 11:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica